

ALCALDÍA MUNICIPAL



Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

ROL DE DESTAZO MES DE OCTUBRE DE 2016

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Jonathan Inestroza	04/10/2016	Martes	1
2.	Erbin Mejía	05/10/2016	Miércoles	2
3.	Mauricio Leiva	06/10/2016	Jueves	3
4.	Samuel Inestroza	07/10/2016	Viernes	4
5.	Leónidas Inestroza	08/10/2016	Sábado	5
6.	María Melgar	09/10/2016	Domingo	1
7.	Mártir Mejía	66	66	2
8.	Jesús Guevara	66	66	3
9.	Carlos Leiva	66	66	4
10	Ever Ricardo	66	66	5
11.	Tadeo Inestroza	11/10/2016	Martes	1
12.	María Melgar	12/10/2016	Miércoles	2
13.	Mártir Mejía	13/10/2016	Jueves	3
14.	Leónidas Inestroza	14/10/2016	Viernes	4
15.	Danilo Leiva	15/10/2016	Sábado	5
16.	Jonathan Inestroza	16/10/2016	Domingo	1
17.	Jesús Guevara	66	66	2
18.	Mauricio Leiva	66	66	3
19.	Samuel Inestroza	66	66	4
20.	Carlos Leiva	66	66	5
21.	Erbin Mejía	18/10/2016	Martes	1
22.	Ever Inestroza	19/10/2016	Miércoles	2
23.	Carlos Leiva	20/10/2016	Jueves	3
24.	Jesús Guevara	21/10/2016	Viernes	4
25.	María Lourdes Melgar	22/10/2016	Sábado	5
26.	Mártir Mejía	23/10/2016	Domingo	1
27.	Mauricio Leiva	66	66	2
28.	Leónidas Inestroza	66	66	3
29.	Danilo Leiva	66	66	4
30.	Jonathan Inestroza	66	66	5
31.	Mauricio Leiva	25/10/2016	Martes	1
32.	Mártir Mejía	26/10/2016	Miércoles	2
33.	Carlos Leiva	27/10/2016	Jueves	3

B. is



ALCALDÍA MUNICIPAL



Jesús de Otoro, Intibucá Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

34.	Samuel Inestroza	28/10/2016	Viernes	4
35.	Jesús Guevara Palacios	29/10/2016	Sábado	5
36.	Tadeo Inestroza	30/10/2016	Domingo	1
37.	Erbin Mejía	66	66	2
38.	Ever Inestroza	66	66	3
39.	Carlos Leiva	66	66	4
40.	Leónidas Inestroza	66	66	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

- 6. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
- 7. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
- 8. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
- 9. Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.

10. Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.

Atentamente.

Silvano Ventura

Director Municipal de Pristicia